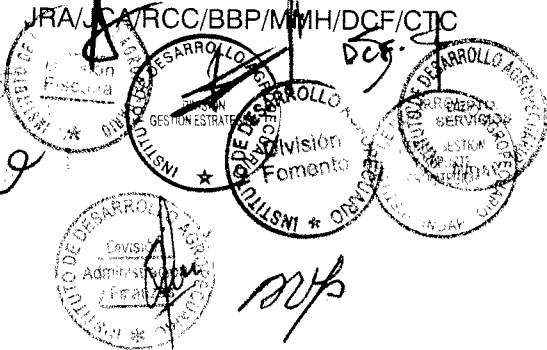


INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL 862197
DIVISION DE FOMENTO
JRA/JCA/RCC/BBP/MMH/DCF/CTC



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE
EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
LA ASOCIACION GREMIAL DE CENTROS DE
GESTION EMPRESARIAL DE LA AGRICULTURA
FAMILIAR CAMPESINA, RED CEGES A.G, PARA
APOYAR EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE
GESTION, COMO AGENTES DE FOMENTO
PRODUCTIVO TERRITORIAL

SANTIAGO, 11 MAR 2010

RESOLUCION EXENTA Nº 357 VISTOS: La Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el artículo 9° del DFL N°1/19653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de las Administración del Estado; las facultades que me confiere el artículo 5°, letras h) y r) del artículo primero de la Ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, modificada por la Ley N° 19.213; y

CONSIDERANDO:

- Que el Instituto de Desarrollo Agropecuario, tiene como misión promover condiciones, generar capacidades y apoyar con acciones de fomento, el desarrollo productivo sustentable de la agricultura familiar campesina y sus organizaciones.
- Que INDAP cuenta con el Programa Centros de Gestión Empresarial, Instrumento que permite el acceso a incentivos económicos no reembolsables destinados a cofinanciar apoyos para la operación de una unidad especializada perteneciente a una organización de empresas asociativas campesinas, llamada Centros de Gestión (CEGE).
- Que la Asociación Gremial de Centros de Gestión Empresarial de la Agricultura Familiar Campesina, Red CEGES A.G. es la Institución Privada que agrupa estas organizaciones denominadas Centros de Gestión, las cuales actualmente suman 12 a nivel país, y atienden sobre 700 empresas campesinas, ubicadas entre la Región Metropolitana y la Región de los Lagos, empresas que representan a 4.000 agricultores.
- Que la Red CEGES A.G. tiene como propósito promover la racionalización, el desarrollo y la protección de las actividades que son comunes a los Centros de Gestión Asociados, de manera de lograr consolidar una nueva institucionalidad, que les otorgue mayores niveles de autogestión e interlocución con el resto de la institucionalidad pública y privada.
- Que además, la Red CEGES A.G. tiene entre sus objetivos primarios promover todos los aspectos que digan relación con el desarrollo del sector agrícola, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades rurales, favoreciendo incrementos progresivos en la calidad de vida de todos ellos.

- Que INDAP tiene especial interés en promover el desarrollo del capital humano en sus beneficiarios, pequeños y pequeñas productores agrícolas, campesinos y campesinas, a través de un desarrollo de carácter inclusivo de la Agricultura Familiar Campesina.
- Que INDAP desea impulsar el desarrollo de una plataforma externa de servicios a empresas y/o organizaciones campesinas, con el objeto de lograr mayores grados de sustentabilidad de las mismas, proceso en el cual considera fundamental trabajar con los Centros de Gestión, dadas sus capacidades técnicas, la información técnica-económica de las empresas que manejan y su experiencia en el trabajo con los agricultores, la cual alcanza a más de 700 empresas campesinas.

RESUELVO:

1. Téngase por aprobado y póngase en ejecución, el Convenio celebrado con fecha 8 de marzo de 2010, entre la Asociación Gremial de Centros de Gestión Empresarial de la Agricultura Familiar Campesina, Red CEGES A.G y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, y cuyo texto es del siguiente tenor:

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, INDAP Y LA ASOCIACION GREMIAL DE CENTROS DE GESTION EMPRESARIAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, RED CEGES A.G. PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE GESTION COMO AGENTES DE FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL.

En Santiago de Chile, a 8 de marzo de 2010, entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO** en adelante e indistintamente **INDAP**, servicio funcionalmente descentralizado del Estado, representado según se acreditará por su Director Nacional don **Hernán Rojas Olavarria**, RUT N° 8.668.254-0, ambos con domicilio en calle Agustinas 1465, piso 9° de Santiago, y la **ASOCIACION GREMIAL DE CENTROS DE GESTION EMPRESARIAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA**, en adelante **Red CEGES A.G.**, e indistintamente la Red, representada, según se acreditará, por su Presidente don **Francisco Sepúlveda Ceballos**, RUT N° 6.064.731-3 domiciliado en San Francisco S/N, Pumanque, VI Región.

CONSIDERANDO:

- Que el Instituto de Desarrollo Agropecuario, tiene como misión promover condiciones, generar capacidades y apoyar con acciones de fomento, el desarrollo productivo sustentable de la agricultura familiar campesina y sus organizaciones.
- Que INDAP cuenta con el Programa Centros de Gestión Empresarial, Instrumento que permite el acceso a incentivos económicos no reembolsables destinados a cofinanciar apoyos para la operación de una unidad especializada perteneciente a una organización de empresas asociativas campesinas, llamada Centros de Gestión (CEGE).
- Que la Asociación Gremial de Centros de Gestión Empresarial de la Agricultura Familiar Campesina, Red CEGES A.G. es la Institución Privada que agrupa estas organizaciones denominadas Centros de Gestión, las cuales actualmente suman 12 y

atienden sobre 700 empresas campesinas, ubicadas entre la Región Metropolitana y la Región de los Lagos, empresas que representan a 4.000 agricultores.

- Que la Red CEGES A.G. tiene como propósito promover la racionalización, el desarrollo y la protección de las actividades que son comunes a los Centros de Gestión Asociados, de manera de lograr consolidar una nueva institucionalidad, que les otorgue mayores niveles de autogestión e interlocución con el resto de la institucionalidad pública y privada.
- Que además, la Red CEGES A.G. tiene entre sus objetivos primarios promover todos los aspectos que digan relación con el desarrollo del sector agrícola, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades rurales, favoreciendo incrementos progresivos en la calidad de vida de todos ellos.
- Que INDAP tiene especial interés en promover el desarrollo del capital humano en sus beneficiarios, pequeños y pequeñas productores agrícolas, campesinos y campesinas, a través de un desarrollo de carácter inclusivo de la Agricultura Familiar Campesina.
- Que INDAP desea impulsar el desarrollo de una plataforma externa de servicios a empresas y/o organizaciones campesinas, con el objeto de lograr mayores grados de sustentabilidad de las mismas, proceso en el cual considera fundamental trabajar con los Centros de Gestión, dadas sus capacidades técnicas, la información técnica-económica de las empresas que manejan y su experiencia en el trabajo con los agricultores, la cual alcanza a más de 700 empresas campesinas.

Las partes vienen en celebrar el siguiente Convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: Objetivo del Convenio

Fortalecer y consolidar el posicionamiento, la articulación y el desarrollo de los Centros de Gestión, como agentes de fomento productivo territorial, a partir de la definición y puesta de en marcha de un nuevo modelo que permita la implementación de servicios destinados a empresas y/o organizaciones campesinas.

CLÁUSULA SEGUNDA: Líneas de Trabajo y Productos Esperados

Para el logro del objetivo señalado, se deberá implementar las siguientes Líneas de trabajo, cuyas especificaciones técnicas se encuentran en los Términos de Referencias que se anexan a este Convenio y que forman parte integrante del mismo.

1.- Fortalecimiento de los Gobiernos Corporativos: esta línea busca conjugar el desarrollo de actividades de animación o funcionamiento propias de la organización con la ejecución de un programa de formación de alto nivel para directivos de CEGES y de la Red que permita consolidar los actuales equipos directivos del sistema en la perspectiva de consolidar una institución moderna y eficiente.

a) Capacitación de directores y técnicos de los CEGES

Productos esperados:

- o Una Jornada nacional de formación, con participación de equipos directivos y técnicos.
- o Dos talleres de capacitación en técnicas de gestión y desarrollo de capacidades gerenciales, destinado a los equipos d y técnicos de los CEGES

- Realización de compendio de un programa de capacitación para dirigentes empresariales campesinos.
- Taller de Coaching para directivos de los CEGES
- Seminario internacional de gestión y desarrollo AFC.

b) Asamblea del Directorio

Productos esperados:

- Realización de la asamblea anual de la Red CEGE, con la participación de toda la directiva.

c) Asesoría al nuevo CEGE de la región de Arica y Parinacota

Productos esperados:

- Participación de la Red en gira técnica del CEGE Andino a los CEGES de la zona centro sur.
- Participación de la Red en actividades de difusión y/o formación del CEGE Andino.
- Otras de naturaleza similar.

2.- PROGRAMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y TÉCNICA-PRODUCTIVA: A través de esta línea se espera desarrollar una serie de productos que permitan poner en común parte de la información que los CEGES manejan. Este programa pretende ir transformándose en el tiempo en un sistema de información (gestión, técnica, productiva) para los principales rubros campesinos, en base a la WEB institucional de la Red

Productos esperados:

- 10 Fichas Técnicas por rubro y territorio.
- 10 Análisis de Coyuntura por rubro y territorio
- 10 Informes de Temporada por rubro

3.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA RED: esta línea de trabajo tiene por objetivo poder difundir las distintas actividades que realizan los CEGES así como la Red en la perspectiva de ir posicionando a nuestro sistema dentro del ámbito sectorial. Para lo anterior se definen los siguientes productos, todos ellos en el área del marketing corporativo de nuestra organización.

Productos esperados:

- Desarrollo de un Boletín informativo de la Red.
- Elaboración del Anuario 2009 de la Red CEGE
- Participación en ferias y seminarios del Sector
- Mantenimiento, adaptación y desarrollo de nuevos productos de la web institucional

CLÁUSULA TERCERA: De los compromisos

a. De los compromisos de INDAP

- Aportar la suma de \$90.000.000 (noventa millones de pesos) para el logro de los objetivos señalados anteriormente.
- Evaluar y pronunciarse sobre los informes de avance y final de las acciones ejecutadas, resultados obtenidos y ejecución del gasto.
- Realizar el seguimiento técnico del Convenio, el cual por parte de INDAP recaerá

- en el Jefe de la División de Fomento, o en un profesional que éste designe.
- Revisar las rendiciones de cuentas que elabore la Red CEGES, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del presente Convenio.

b. De los compromisos de la Red

Para constatar el logro de los objetivos y productos señalados, la Red se compromete a:

- Elaborar un Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades para el logro de los objetivos y líneas de trabajo señalados en las cláusulas primera y segunda del presente Convenio.
- Ejecutar todas las acciones pertinentes que permitan cumplir de manera exitosa con los objetivos y productos esperados señalados precedentemente.
- Aportar infraestructura, equipamiento de oficina, recursos humanos, entre otros, valorizados en un monto de \$5.000.000 (cinco millones de pesos).
- Utilizar los recursos que INDAP asigne, específicamente para las acciones que permitan cumplir con los productos señalados. No se podrán considerar recursos para gastos de representación, honorarios de directores de la Red y compra de bienes (equipamiento de oficina y computacional)
- Elaborar rendiciones de gastos conforme a lo establecido en la cláusula quinta del presente Convenio.
- Para la implementación de las acciones comprometidas en este Convenio, la Red CEGES podrá contar con asesorías profesionales externas.
- El seguimiento técnico del Convenio por parte de la Red CEGES, recaerá en su gerente o en alguna persona que éste designe.

c. De los compromisos conjuntos

Será responsabilidad de ambas Instituciones:

- Velar por la ejecución de los objetivos general y específicos descritos anteriormente.
- Definir los marcos generales y procedimientos para una adecuada operación de las distintas actividades e instancias derivadas del Convenio.
- Planificar, orientar y evaluar la marcha y los resultados del Convenio.
- Proponer las medidas necesarias para dar mejor cumplimiento a los objetivos del presente Convenio.
- Facilitar y colaborar en la entrega de documentación, informaciones y orientaciones para la ejecución del Convenio.

CLÁUSULA CUARTA: Aportes

El Aporte por parte de INDAP que asciende a la suma de \$ 90.000.000 (noventa millones de pesos), se entregará de la siguiente manera:

Primera Cuota: 30% del total del aporte, por un monto de \$27.000.000 (veintisiete millones de pesos) que se pagarán contra la presentación y aprobación por parte de INDAP de un Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades, previo a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y a la entrega de un pagaré a la vista suscrito ante Notario a favor de INDAP, por la suma del monto total de la cuota, con vigencia hasta el día 30 del mes siguiente al pago de la segunda cuota.

El pago de esta cuota estará supeditado a la presentación del desglose detallado del presupuesto por parte de la Red y su aprobación por parte de INDAP. El no acuerdo en

esta materia, inhabilita la entrega de recursos por parte de INDAP y es razón de término automático del Convenio.

Segunda Cuota: 60% del total del aporte, por un monto de \$ 54.000.000 (cincuenta y cuatro millones de pesos) que se pagarán contra la presentación y aprobación por parte de INDAP de un Informe de Avance al 15 de Agosto del 2010 de las actividades realizadas, que contenga al menos lo siguiente:

- a. Un informe que reseñe detalladamente las acciones efectuadas en relación a las establecidas en el Plan de Trabajo presentado al inicio de la puesta en marcha del Convenio.
- b. Un informe económico de la utilización de los recursos financieros disponibles en el Convenio, según lo señalado en la cláusula quinta del presente Convenio.

Tercera Cuota: 10% del total del aporte, por un monto de \$ 9.000.000 (nueve millones de pesos), pagaderas contra la aprobación por parte de INDAP de un Informe Final con fecha 15 de diciembre que contenga lo siguiente:

- a. Un Informe que reseñe detalladamente la totalidad de las actividades y productos realizados, en relación a los establecidos en el Plan de Trabajo. Además, deberá entregar un respaldo a través de medio electrónico de la totalidad de los materiales y documentos técnicos producidos.
- b. Un Informe Económico de la utilización del total de los recursos financieros del Convenio, según lo señalado en la cláusula quinta del mismo.

El plan de trabajo, los informes de actividades y los informes económicos que debe entregar la Red a INDAP, deberán ser entregados con la respectiva firma de todos los Directivos de la red CEGE, para respaldar su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: Informes de cumplimiento y gastos

El Informe del cumplimiento de los resultados logrados deberá contener una rendición pormenorizada del uso de los recursos conforme a lo dispuesto en la Resolución N°759 de fecha 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República que fija "Las Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas", publicada el 17 de enero de 2004, en el Diario Oficial o las normas que la Contraloría General de la República establezca al respecto.

- I. Rendición parcial de gastos, la que deberá entregar a la fecha del cobro de la segunda cuota de este Convenio.
- II. Rendición final de gastos, la que deberá entregar al 10 de diciembre del 2010.

INDAP tendrá derecho a examinar y auditar los antecedentes relativos al uso de los fondos aportados, así como de las gestiones realizadas y logros obtenidos, cuando lo estime necesario.

CLAUSULA SEXTA: Uso de los Recursos del Convenio

Los recursos comprometidos mediante el presente Convenio, se utilizarán para financiar:

1. Las actividades relacionadas con los objetivos específicos del presente Convenio, descritos en la Cláusula Segunda del mismo.

2. Financiar los gastos derivados de la administración, así como los gastos de supervisión y seguimiento y de personal en que incurran las partes, los que no podrán exceder el 10% del total de los recursos aportados al Convenio.

CLÁUSULA SEPTIMA: Controversia

Cualquier dificultad que se suscite entre las partes, en relación con este Convenio o con motivo de su interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento, durante su vigencia o terminación, será resuelta por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo entre las partes, quien resolverá en única instancia. En caso de no haber acuerdo, se procederá a la designación por la Justicia Ordinaria, de un árbitro de derecho.

CLÁUSULA OCTAVA: Vigencia, modificaciones

El presente Convenio empezará a regir a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se extenderá hasta el 15 de diciembre del 2010, plazo que las partes podrán prorrogar por una vez y de común acuerdo, cuando las circunstancias así lo ameriten, mediante el acto administrativo correspondiente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Las acciones que se pacten en el marco de este Convenio, podrán modificarse mediante el acto administrativo correspondiente, tras acuerdo establecido por las partes, ante la solicitud de una de ellas y en el caso que tengan como objetivo acentuar o mejorar los productos esperados de las líneas de trabajo descritas anteriormente. En caso que la modificación implique incrementos de recursos, ésta estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias de las partes.

Cualquiera de las partes podrá poner término a este Convenio dando aviso a la contraparte por carta certificada, con un mes de anticipación. El desahucio de este Convenio no significa la terminación de las acciones que se encuentren pendientes a la fecha de vencimiento del aviso, las que continuarán hasta su conclusión.

CLÁUSULA NOVENA: Garantía de fiel cumplimiento

La Red CEGES A.G., en garantía del fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones asumidas en este Convenio, deberá entregar un pagaré suscrito ante Notario a favor de INDAP, correspondiente al 10% del monto total aportado por el Instituto, y con vigencia de sesenta días con posterioridad a la fecha de término del presente Convenio.

CLAUSULA DECIMA: Domicilio

Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a sus Tribunales de Justicia.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Personería

La personería de don HERNAN ROJAS OLAVARRIA., como Director Nacional de INDAP, consta en el Decreto N° 10, de fecha 16 de marzo de 2006, modificado por el Decreto N° 58, de fecha 2 de Junio de 2006, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don FRANCISCO SEPULVEDA CEBALLOS, consta en escritura pública de fecha 29 de agosto de 2007, otorgada ante el Notario Público de Talca, don Héctor Manuel Ferrada Escobar.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Ejemplares

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, y dos en poder de la Red CEGES A.G.

2. El gasto derivado del presente Convenio, asciende a la suma de \$90.000.000 (noventa millones de pesos) que se imputarán al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 415, del presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HERNAN ROJAS OLAVARRIA
DIRECTOR NACIONAL
INDAP



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Encargado Oficina de Partes.

TRANSCRIBASE A:

DIRECCION NACIONAL; SUBDIRECCION NACIONAL; DIVISION DE FISCALIA; DIVISION DE AUDITORIA INTERNA, DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIVISION DE GESTION ESTRATEGICA, DIVISION DE FOMENTO, DPTO. GESTION Y SOPORTE ESTRATEGICO; DPTO. DE SERVICIOS; DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA, Y OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS.

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, INDAP
Y LA ASOCIACION GREMIAL DE CENTROS DE GESTION EMPRESARIAL DE LA
AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, RED CEGES A.G.
PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE GESTION COMO
AGENTES DE FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL.**

En Santiago de Chile, a 8 de marzo de 2010, entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO** en adelante e indistintamente **INDAP**, servicio funcionalmente descentralizado del Estado, representado según se acreditará por su Director Nacional don **Hernán Rojas Olavarria**, RUT N° 8.668.254-0, ambos con domicilio en calle Agustinas 1465, piso 9° de Santiago, y la **ASOCIACION GREMIAL DE CENTROS DE GESTION EMPRESARIAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA**, en adelante **Red CEGES A.G.**, e indistintamente la Red, representada, según se acreditará, por su Presidente don **Francisco Sepúlveda Ceballos**, RUT N° 6.064.731-3 domiciliado en San Francisco S/N, Pumanque, VI Región.

CONSIDERANDO:

- Que el Instituto de Desarrollo Agropecuario, tiene como misión promover condiciones, generar capacidades y apoyar con acciones de fomento, el desarrollo productivo sustentable de la agricultura familiar campesina y sus organizaciones.
- Que INDAP cuenta con el Programa Centros de Gestión Empresarial, Instrumento que permite el acceso a incentivos económicos no reembolsables destinados a cofinanciar apoyos para la operación de una unidad especializada perteneciente a una organización de empresas asociativas campesinas, llamada Centros de Gestión (CEGE).
- Que la Asociación Gremial de Centros de Gestión Empresarial de la Agricultura Familiar Campesina, Red CEGES A.G. es la Institución Privada que agrupa estas organizaciones denominadas Centros de Gestión, las cuales actualmente suman 12 y atienden sobre 700 empresas campesinas, ubicadas entre la Región Metropolitana y la Región de los Lagos, empresas que representan a 4.000 agricultores.
- Que la Red CEGES A.G. tiene como propósito promover la racionalización, el desarrollo y la protección de las actividades que son comunes a los Centros de Gestión Asociados, de manera de lograr consolidar una nueva institucionalidad, que les otorgue mayores niveles de autogestión e interlocución con el resto de la institucionalidad pública y privada.
- Que además, la Red CEGES A.G. tiene entre sus objetivos primarios promover todos los aspectos que digan relación con el desarrollo del sector agrícola, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades rurales, favoreciendo incrementos progresivos en la calidad de vida de todos ellos.
- Que INDAP tiene especial interés en promover el desarrollo del capital humano en sus beneficiarios, pequeños y pequeñas productores agrícolas, campesinos y campesinas, a través de un desarrollo de carácter inclusivo de la Agricultura Familiar Campesina.
- Que INDAP desea impulsar el desarrollo de una plataforma externa de servicios a empresas y/o organizaciones campesinas, con el objeto de lograr mayores grados de sustentabilidad de las mismas, proceso en el cual considera fundamental trabajar con los Centros de Gestión, dadas sus capacidades técnicas, la información técnica-económica de las empresas que manejan y su experiencia en el trabajo con los agricultores, la cual alcanza a más de 700 empresas campesinas.

Las partes vienen en celebrar el siguiente Convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: Objetivo del Convenio

Fortalecer y consolidar el posicionamiento, la articulación y el desarrollo de los Centros de Gestión, como agentes de fomento productivo territorial, a partir de la definición y puesta de en marcha de un nuevo modelo que permita la implementación de servicios destinados a empresas y/o organizaciones campesinas.

CLÁUSULA SEGUNDA: Líneas de Trabajo y Productos Esperados

Para el logro del objetivo señalado, se deberá implementar las siguientes Líneas de trabajo, cuyas especificaciones técnicas se encuentran en los Términos de Referencias que se anexan a este Convenio y que forman parte integrante del mismo.

1.- Fortalecimiento de los Gobiernos Corporativos: esta línea busca conjugar el desarrollo de actividades de animación o funcionamiento propias de la organización con la ejecución de un programa de formación de alto nivel para directivos de CEGES y de la Red que permita consolidar los actuales equipos directivos del sistema en la perspectiva de consolidar una institución moderna y eficiente.

a) Capacitación de directores y técnicos de los CEGES

Productos esperados:

- Una Jornada nacional de formación, con participación de equipos directivos y técnicos.
- Dos talleres de capacitación en técnicas de gestión y desarrollo de capacidades gerenciales, destinado a los equipos d y técnicos de los CEGES
- Realización de compendio de un programa de capacitación para dirigentes empresariales campesinos.
- Taller de Coaching para directivos de los CEGES
- Seminario internacional de gestión y desarrollo AFC.

b) Asamblea del Directorio

Productos esperados:

- Realización de la asamblea anual de la Red CEGE, con la participación de toda la directiva.

c) Asesoría al nuevo CEGE de la región de Arica y Parinacota

Productos esperados:

- Participación de la Red en gira técnica del CEGE Andino a los CEGES de la zona centro sur.
- Participación de la Red en actividades de difusión y/o formación del CEGE Andino.
- Otras de naturaleza similar.

2.- PROGRAMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y TÉCNICA-PRODUCTIVA: A través de esta línea se espera desarrollar una serie de productos que permitan poner en común parte de la información que los CEGES manejan. Este programa pretende ir transformándose en el tiempo en un sistema de información (gestión, técnica, productiva) para los principales rubros campesinos, en base a la WEB institucional de la Red

Productos esperados:

- 10 Fichas Técnicas por rubro y territorio.
- 10 Análisis de Coyuntura por rubro y territorio
- 10 Informes de Temporada por rubro

3.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA RED: esta línea de trabajo tiene por objetivo poder difundir las distintas actividades que realizan los CEGES así como la Red en la perspectiva de ir posicionando a nuestro sistema dentro del ámbito sectorial. Para lo anterior se definen los siguientes productos, todos ellos en el área del marketing corporativo de nuestra organización.

Productos esperados:

- Desarrollo de un Boletín informativo de la Red.
- Elaboración del Anuario 2009 de la Red CEGE
- Participación en ferias y seminarios del Sector
- Mantenimiento, adaptación y desarrollo de nuevos productos de la web institucional

CLÁUSULA TERCERA: De los compromisos

a. De los compromisos de INDAP

- Aportar la suma de \$90.000.000 (noventa millones de pesos) para el logro de los objetivos señalados anteriormente.
- Evaluar y pronunciarse sobre los informes de avance y final de las acciones ejecutadas, resultados obtenidos y ejecución del gasto.
- Realizar el seguimiento técnico del Convenio, el cual por parte de INDAP recaerá en el Jefe de la División de Fomento, o en un profesional que éste designe.
- Revisar las rendiciones de cuentas que elabore la Red CEGES, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del presente Convenio.

b. De los compromisos de la Red

Para constatar el logro de los objetivos y productos señalados, la Red se compromete a:

- Elaborar un Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades para el logro de los objetivos y líneas de trabajo señalados en las cláusulas primera y segunda del presente Convenio.
- Ejecutar todas las acciones pertinentes que permitan cumplir de manera exitosa con los objetivos y productos esperados señalados precedentemente.
- Aportar infraestructura, equipamiento de oficina, recursos humanos, entre otros, valorizados en un monto de \$5.000.000 (cinco millones de pesos).
- Utilizar los recursos que INDAP asigne, específicamente para las acciones que permitan cumplir con los productos señalados. No se podrán considerar recursos para gastos de representación, honorarios de directores de la Red y compra de bienes (equipamiento de oficina y computacional)
- Elaborar rendiciones de gastos conforme a lo establecido en la cláusula quinta del presente Convenio.
- Para la implementación de las acciones comprometidas en este Convenio, la Red CEGES podrá contar con asesorías profesionales externas.

- El seguimiento técnico del Convenio por parte de la Red CEGES, recaerá en su gerente o en alguna persona que éste designe.

c. De los compromisos conjuntos

Será responsabilidad de ambas Instituciones:

- Velar por la ejecución de los objetivos general y específicos descritos anteriormente.
- Definir los marcos generales y procedimientos para una adecuada operación de las distintas actividades e instancias derivadas del Convenio.
- Planificar, orientar y evaluar la marcha y los resultados del Convenio.
- Proponer las medidas necesarias para dar mejor cumplimiento a los objetivos del presente Convenio.
- Facilitar y colaborar en la entrega de documentación, informaciones y orientaciones para la ejecución del Convenio.

CLÁUSULA CUARTA: Aportes

El Aporte por parte de INDAP que asciende a la suma de \$ 90.000.000 (noventa millones de pesos), se entregará de la siguiente manera:

Primera Cuota: 30% del total del aporte, por un monto de \$27.000.000 (veintisiete millones de pesos) que se pagarán contra la presentación y aprobación por parte de INDAP de un Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades, previo a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y a la entrega de un pagaré a la vista suscrito ante Notario a favor de INDAP, por la suma del monto total de la cuota, con vigencia hasta el día 30 del mes siguiente al pago de la segunda cuota.

El pago de esta cuota estará supeditado a la presentación del desglose detallado del presupuesto por parte de la Red y su aprobación por parte de INDAP. El no acuerdo en esta materia, inhabilita la entrega de recursos por parte de INDAP y es razón de término automático del Convenio.

Segunda Cuota: 60% del total del aporte, por un monto de \$ 54.000.000 (cincuenta y cuatro millones de pesos) que se pagarán contra la presentación y aprobación por parte de INDAP de un Informe de Avance al 15 de Agosto del 2010 de las actividades realizadas, que contenga al menos lo siguiente:

- Un informe que reseñe detalladamente las acciones efectuadas en relación a las establecidas en el Plan de Trabajo presentado al inicio de la puesta en marcha del Convenio.
- Un informe económico de la utilización de los recursos financieros disponibles en el Convenio, según lo señalado en la cláusula quinta del presente Convenio.

Tercera Cuota: 10% del total del aporte, por un monto de \$ 9.000.000 (nueve millones de pesos), pagaderas contra la aprobación por parte de INDAP de un Informe Final con fecha 15 de diciembre que contenga lo siguiente:

- a. Un Informe que reseñe detalladamente la totalidad de las actividades y productos realizados, en relación a los establecidos en el Plan de Trabajo. Además, deberá entregar un respaldo a través de medio electrónico de la totalidad de los materiales y documentos técnicos producidos.
- b. Un Informe Económico de la utilización del total de los recursos financieros del Convenio, según lo señalado en la cláusula quinta del mismo.

El plan de trabajo, los informes de actividades y los informes económicos que debe entregar la Red a INDAP, deberán ser entregados con la respectiva firma de todos los Directivos de la red CEGE, para respaldar su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: Informes de cumplimiento y gastos

El Informe del cumplimiento de los resultados logrados deberá contener una rendición pormenorizada del uso de los recursos conforme a lo dispuesto en la Resolución N°759 de fecha 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República que fija "Las Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas", publicada el 17 de enero de 2004, en el Diario Oficial o las normas que la Contraloría General de la República establezca al respecto.

- I. Rendición parcial de gastos, la que deberá entregar a la fecha del cobro de la segunda cuota de este Convenio.
- II. Rendición final de gastos, la que deberá entregar al 10 de diciembre del 2010.

INDAP tendrá derecho a examinar y auditar los antecedentes relativos al uso de los fondos aportados, así como de las gestiones realizadas y logros obtenidos, cuando lo estime necesario.

CLAUSULA SEXTA: Uso de los Recursos del Convenio

Los recursos comprometidos mediante el presente Convenio, se utilizarán para financiar:

1. Las actividades relacionadas con los objetivos específicos del presente Convenio, descritos en la Cláusula Segunda del mismo.
2. Financiar los gastos derivados de la administración, así como los gastos de supervisión y seguimiento y de personal en que incurran las partes, los que no podrán exceder el 10% del total de los recursos aportados al Convenio.

CLÁUSULA SEPTIMA: Controversia

Cualquier dificultad que se suscite entre las partes, en relación con este Convenio o con motivo de su interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento, durante su vigencia o terminación, será resuelta por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo entre las partes, quien resolverá en única instancia. En caso de no haber acuerdo, se procederá a la designación por la Justicia Ordinaria, de un árbitro de derecho.

CLÁUSULA OCTAVA: Vigencia, modificaciones

El presente Convenio empezará a regir a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se extenderá hasta el 15 de diciembre del 2010, plazo que las partes podrán prorrogar por una vez y de común acuerdo, cuando las circunstancias así lo ameriten, mediante el acto administrativo correspondiente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Las acciones que se pacten en el marco de este Convenio, podrán modificarse mediante el acto administrativo correspondiente, tras acuerdo establecido por las partes, ante la solicitud de una de ellas y en el caso que tengan como objetivo acentuar o mejorar los

productos esperados de las líneas de trabajo descritas anteriormente. En caso que la modificación implique incrementos de recursos, ésta estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias de las partes.

Cualquiera de las partes podrá poner término a este Convenio dando aviso a la contraparte por carta certificada, con un mes de anticipación. El desahucio de este Convenio no significa la terminación de las acciones que se encuentren pendientes a la fecha de vencimiento del aviso, las que continuarán hasta su conclusión.

CLÁUSULA NOVENA: Garantía de fiel cumplimiento

La Red CEGES A.G., en garantía del fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones asumidas en este Convenio, deberá entregar un pagaré suscrito ante Notario a favor de INDAP, correspondiente al 10% del monto total aportado por el Instituto, y con vigencia de sesenta días con posterioridad a la fecha de término del presente Convenio.

CLAUSULA DECIMA: Domicilio

Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a sus Tribunales de Justicia.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Personería

La personería de don HERNAN ROJAS OLAVARRIA., como Director Nacional de INDAP, consta en el Decreto N° 10, de fecha 16 de marzo de 2006, modificado por el Decreto N° 58, de fecha 2 de Junio de 2006, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don FRANCISCO SEPULVEDA CEBALLOS, consta en escritura pública de fecha 29 de agosto de 2007, otorgada ante el Notario Público de Talca, don Héctor Manuel Ferrada Escobar.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Ejemplares

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, y dos en poder de la Red CEGES A.G.



HERNAN ROJAS OLAVARRIA
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

FRANCISCO SEPULVEDA CEBALLOS
PRESIDENTE
RED CEGES A.G.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVENIO INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, INDAP-RED NACIONAL DE CENTROS DE GESTIÓN, 2010.

ANTECEDENTES

Los centros de gestión nacen en el país a mediados de los 90', como una manera de entregar a las empresas asociativas campesinas, que se estaban desarrollando al amparo de las políticas de fomento de la época, apoyo en los ámbitos de gestión financiera y contable y apoyo en temas legales. Estos componentes o áreas de trabajo, dieron origen en 2002-2003, al Plan de Empresarización que todos los CEGES aplican, en el marco del Programa que lleva su mismo nombre (Programa Centros de Gestión Empresarial).

En la actualidad existen 12 centros de gestión, que en conjunto trabajan con cerca de 700 empresas campesinas; alrededor de 120 de carácter asociativo (EAC) y el resto, individuales (EI). El total de empresas factura sobre los 12 millones de dólares y crea más de 10.000 empleos permanentes por año.

Los 12 CEGES están asociados a nivel nacional en la Red CEGE A.G¹., que desde 2001 los representa, pero que sólo a partir de 2007 a partir de un convenio de trabajo con INDAP, comienza a desarrollar un papel técnico de cara a agregar valor al trabajo que los CEGES realizan a nivel regional.

Ha sido precisamente este trabajo, el que a la fecha se ha traducido en la firma de tres convenios de trabajo con INDAP y que ha permitido a la Red desarrollar no sólo una imagen corporativa, sino que sobre todo, la presentación de productos basados en la información que administran sus socios de los distintos rubros a nivel local. En efecto, los estudios de la miel, leche, berries desarrollados a la fecha y disponible en la WEB institucional demuestran cómo es posible la agregación de valor y visibilidad de una función hasta la fecha restringida al área local o regional.

Por otra parte, la política institucional definida por la Red, reconoce la importancia de este componente dentro del trabajo de la Red como una manera de resaltar el papel que los CEGES cumplen y sobre todo, debieran cumplir, en el desarrollo de la agricultura familiar campesina.

Es en este contexto que el año 2010 se decide continuar trabajando en conjunto, INDAP y la Red Nacional de Centros de Gestión, expresando de esta manera la voluntad de ambas instituciones por desarrollar este Convenio de Trabajo.

1.- LÍNEAS DE TRABAJO

1.1.- Fortalecimiento de los Gobiernos Corporativos; ambas instituciones asumen que el desarrollo de las organizaciones se basa en el fortalecimiento de sus gobiernos corporativos; de las capacidad de estos de asumir las funciones y tareas de cada estamento y de la ampliación de las capacidades de sus miembros (directivos y técnicos). El buen funcionamiento de los gobiernos corporativos; el correcto papel de los directorios con relación a la estructura técnica de las

¹ Hasta mediados de 2009, eran 11 los CEGES ya que en los últimos cinco años no se había formado ningún nuevo CEGE, por el contrario habían desaparecido por distintos problemas, los CEGES de las regiones de Coquimbo y Valparaíso. A partir de diciembre de 2007 y en conjunto entre INDAP regional y la Red CEGE, se da inicio a un trabajo que concluyó en noviembre de 2009, con la formación del CEGE Andino, llegando por tanto a sumar 12 centros de gestión en Chile.

empresas debiera ser uno de los elementos centrales a desarrollar, sobre todo si se considera que la agricultura familiar campesina presenta bajos niveles de educación formal. Es por tanto en esta lógica, y a partir de trabajos desarrollados ya por la Red, y que han permitido identificar las competencias directivas de los miembros de sus consejos, así como las áreas de formación, que se propone esta línea de trabajo.

Como primer componente de esta línea, se asume que cualquier proceso de ampliación de capacidades de los equipos directivos de la Red (Directorio y Consejo de Presidentes), se basará en el cuadro de competencias levantadas que se adjuntan en el Anexo 1 de estos Términos de Referencia. De la misma manera, los contenidos a desarrollar deberán enmarcarse en la propuesta de itinerario de formación, que se entrega en el Anexo 2 de estos Términos de Referencia.

En términos de la profundidad de los contenidos, se considera que estos deben ser acordes al nivel directivo de los participantes, por lo que se privilegiarán enfoques de carácter más genérico que específicos. En otras palabras, se buscará que los participantes reconozcan e identifiquen componentes de la política sectorial y el papel que les corresponde dentro de ésta a la AFC y de manera específica a los centros de gestión.

En este sentido, se intentará que los charlistas² sean profesionales que por una parte vengan del ejercicio práctico de la alta dirección y/o investigación y desarrollo, y por otra, ocupen cargos directivos dentro de sus instituciones (gerentes, socios, directores, etc).

En cuanto a aspectos de carácter administrativos y en el marco del presente Convenio, la Red asumirá para todos los eventos, los gastos de traslados, alojamientos, alimentación de los participantes (de la Red y expositores), así como los gastos de salones y equipos.

Con estos antecedentes, se describen de manera breve cada una de las actividades/productos establecidos en el Convenio 2010, en el entendido que es en el Plan de Trabajo donde se especifican detalles de carácter logísticos. En esta lógica, lo planteado en estos Términos debiera ser considerado como referencial.

a) Capacitación de directores y técnicos de los CEGES

- **Jornada nacional de formación**, Se desarrollará en el primer semestre (2 días de trabajo). Participarán los Presidentes y Gerentes de los CEGES (total 30 personas). Esta jornada se desarrollará en el marco de identificar los lineamientos de la nueva política sectorial y el papel que los CEGES, la Red debieran jugar en desarrollo de las políticas de fomento de INDAP. Para lo anterior y en función del momento político nacional, se buscará de manera primera conocer la nueva política sectorial. Específicamente, se espera que los participantes puedan identificar el actual escenario sectorial en términos productivos y económicos, así como el papel que juega la Agricultura Familiar Campesina en él. En concreto se espera que en este evento establezca el primer encuentro de la Red y sus socios con las nuevas autoridades sectoriales y avanza juntos en la definición del papel de los CEGES en el modelo de desarrollo.

² Los panelistas que aparecen en las distintas actividades tienen el carácter de propuesta e ilustrativos del perfil que se desea conseguir.

- MODULO 1: Análisis de coyuntura del sector Silvoagropecuario; “*La nueva política ministerial; desarrollo sectorial y AFC*”. Sr. Ministro de Agricultura.
 - MODULO 2: AFC y Chile Potencia Agroalimentaria; “*AFC: situación actual en base al Censo Agropecuario 2007 e inserción en la nueva política sectorial*”. Sra. Mina Namdar QUALITAS AGROCONSULTORES
 - MODULO 3: AFC y Política de Fomento Agropecuario, “*CEGES y desarrollo territorial; el papel en la nueva política de fomento de INDAP*”. Sr. Director de INDAP.
- **Dos talleres de capacitación en técnicas de gestión y desarrollo de capacidades gerenciales, destinado a los equipos directivos y técnicos de los CEGES.** En la Asamblea, se definirán las fechas y lugares de estos talleres. Dentro de este componente se espera desarrollar con los equipos directivos, gerenciales y técnicos, los siguientes módulos de su propuesta de formación³. La duración será de dos días y con un total, entre participantes directos y expositores, de 20 personas por taller.
 - MODULO 4: Desarrollo de técnicas y habilidades de comunicación efectiva. Sr. Javier Martínez. CATENARIA.
 - MODULO 5: Gestión predial y diseño de *benchmark* entre explotaciones. Sr. Octavio Sotomayor. QUALITAS/SNV, Sra. Paula Varas Gerente Gestión Agropecuaria
 - MODULO 6: Nuevos modelos de encadenamiento productivo. Sr. Octavio Sotomayor QUALITAS/SNV y Ramiro Sanhueza. IND.
- **Realización de compendio de un programa de capacitación para dirigentes empresariales campesinos.** Con la realización del programa de capacitación a directivos y técnicos del sistema CEGE, se entregará como producto un compendio de los temas abordados, con todo el material de apoyo trabajado. Este compendio se entregará impreso y en versión digital, en un número mínimo de 20 ejemplares; uno para cada CEGE, dos para INDAP como parte del Informe Final de actividades y el resto para la Red CEGE. El formato de este compendio deberá ser entregado en el Informe de Avance comprometido en el Convenio.
- **Seminario internacional de gestión y desarrollo AFC.** Será una meta de este Convenio 2010, el poder desarrollar un Seminario con participación de profesionales de los centros de gestión vascos y franceses, que permita al sistema nacional; Red, CEGES, INDAP y sector privado, actualizar conocimientos sobre:
 - sistemas de gestión actualmente en uso en Europa,
 - relación del Estado con los CEGES
 - organización interna de los sistemas de gestión europeos
 - soluciones informáticas más comunes
 - mecanismos de intercambio de experiencias de carácter permanente entre profesionales y directivos chilenos y europeos.

³ Estos módulos corresponden al programa de formación para profesionales y técnicos

b) Asamblea del Directorio

- **Asamblea Anual de la Red CEGE;** Se realizará durante el primer semestre, con la participación de de todos los Presidentes y/o representantes de los CEGES (12 personas), más el equipo técnico de la Red (3 personas) e invitados. En total se espera congregarse a unas 20 personas. Esta actividad se describe como una jornada nacional de formación en alta dirección para equipos directivos (Presidentes y Tesoreros) de los CEGES. En esta actividad propia de la Red Nacional, junto con desarrollar su Asamblea Anual dispuesta por estatutos, se pretende incorporar elementos de dirección y gestión al programa de trabajo que permita ir avanzando en la propuesta de capacitación⁴. Específicamente se espera abarcar los siguientes capítulos o módulos.
 - MODULO 4: Desarrollo de técnicas y habilidades de dirección; *“La Alta Dirección en tiempos de Cambios”*; Sr. Alexis Camhi; Gerente de Empresas VENTANA UC.
 - MODULO 5: Desarrollo de técnicas y habilidades de comunicación efectiva; *“Comunicación, liderazgo y organización”*. Sr. Javier Martínez, socio y director de CATENARIA.
 - MODULO 6: Desarrollo de técnicas de control de gestión. *“Importancia del control y cómo hacerlo”*. Expositor por confirmar.
 - MODULO 7: Alfabetización digital y Agricultura Familiar Campesina; *“Situación actual y nuevos desafíos”*; Sr. José Nagel y Alain Hermosilla.

c) Asesoría al nuevo CEGE de la región de Arica y Parinacota

- **Apoyo al desarrollo técnico del nuevo CEGE Andino;** tal como se mencionó en los antecedentes, el único centro de gestión creado en los últimos años corresponde al CEGE ANDINO de la Región de Arica-Parinacota. Lo anterior fue posible gracias al trabajo conjunto entre INDAP regional y la Red CEGE, lo que permitió entre otras cosas, desarrollar una metodología de trabajo que puede servir para otras regiones. En concreto este componente busca la participación de la Red CEGE en actividades que el CEGE Andino pueda desarrollar y que requieran de su participación. Entre las posibles actividades se consideran:
 - Participación de la Red en gira técnica (1) del CEGE Andino a los CEGES de la zona centro sur.
 - Participación de la Red en actividades de difusión y/o formación del CEGE Andino.
 - Otras de naturaleza similar.

⁴ Los módulos corresponden al Anexo 2 de los Términos de Referencia del Convenio 2010.

2.- Programa de Difusión de Información Financiera, Contable y Técnica-Productiva: A través de esta línea se espera desarrollar una serie de productos que permitan poner en común parte de la información que los CEGES manejan. Este programa pretende ir transformándose en el tiempo en un sistema de información (gestión, técnica, productiva) para los principales rubros campesinos, en base a la WEB institucional de la Red. A partir de esta definición y en conjunto con las necesidades de INDAP, se espera poder definir en los primeros 3 meses del Convenio los aspectos metodológicos de cada producto (fichas técnicas, análisis de coyuntura, informes de temporada), para poder desarrollarlos con el apoyo de los CEGES. Entre los productos comprometidos se consideran:

- **Fichas Técnicas por rubro y territorio;** se definirán 10 rubros (y sus territorios) de importancia tanto para la Red como para INDAP, a partir de los cuales y una vez consensuados sus aspectos metodológicos, se espera que puedan ser subidas a la WEB institucional. Con este material se espera desarrollar un compendio gráfico de las fichas que pueda ser entregado por distintos medios de difusión nacional como por ejemplo la Revista del Campo del Diario El Mercurio, Revista Nuestra Tierra de FUCOA, Revista Tierra Adentro de INIA, entre otras. De la misma manera se desarrollará este compendio en versión digital el que estará disponible para terceros. El formato de ficha a utilizar será el otorgado por INDAP.

Actividades contempladas:

- Definición de los rubros
 - Asignación de fichas por rubros a CEGES
 - Publicación de las fichas en la WEB (CEGE e INDAP)
 - Publicación de las fichas en otros medios técnicos
 - Edición de las fichas en un compendio
 - Distribución del compendio a actores sectoriales
 - Generar en un sistema informático de INDAP, un módulo para crear nuevos estándares
 - Generar y distribuir newsletter para difundir la información
 - Impresión de 10.000 ejemplares
-
- **Elaboración Análisis de Coyuntura por rubro y territorio;** a partir de la experiencia de 2009, con los análisis de coyuntura puesto a disposición del público en general, se espera este año desarrollar 10 análisis de coyuntura para distintos rubros y territorios en función de la experiencia y trabajo de cada CEGE. Para lo anterior, se espera realizar junto con INDAP un análisis de las versiones 2009, con el objeto de poder definir un esquema o índice de estos análisis que permita homologar este producto. Una vez definida la estructura, se procederá –con la participación de los CEGES- ha establecer un calendario de salida de cada análisis, definiendo el rubro y territorio de cada uno de ellos. La idea es que estos análisis de coyuntura sean de los mismos rubros definidos en el punto anterior. Actividades contempladas.
- Evaluación de los análisis 2009
 - Definición del esquema o índice
 - Asignación de los análisis a los respectivos CEGES
 - Elaboración de calendario de entrega de los análisis
 - Publicación en la WEB (CEGE e INDAP)
 - Generar y distribuir newsletter para difundir la información
 - Impresión de 10.000 ejemplares

- **Desarrollo de informes de temporada por rubro;** en este componente se espera desarrollar los informes de temporada para los mismos 10 rubros definidos en los puntos anteriores con toda la información habida de ellos en los distintos rubros y territorios. Estos informes, tendrán una estructura previamente acordada con INDAP y serán entregados en función de un calendario dado por los propios CEGES en función de las realidades de cada uno de ellos.

Actividades consideradas:

- Definición de la estructura de los informes
- Recolección de la información
- Elaboración de los informes
- Difusión de los informes
- Publicación en la WEB (CEGE e INDAP)
- Generar y distribuir newsletter para difundir la información
- Impresión de 10.000 ejemplares

3.- Programa de Difusión de la Red; esta línea de trabajo tiene por objetivo poder difundir las distintas actividades que realizan los CEGES así como la Red en la perspectiva de ir posicionando a nuestro sistema dentro del ámbito sectorial. Para lo anterior se definen los siguientes productos, todos ellos en el área del marketing corporativo de nuestra organización.

- **Desarrollo de un BOLETIN informativo de la Red** con las principales actividades, el cual se desarrollará 3 veces al año y tendrá un tiraje de 1.000 ejemplares por cada número. La información a entregar corresponderá a actividades técnicas realizadas por los CEGES y la Red, el directorio de todo el sistema, así como un calendario de actividades programadas que permitan sumar a interesados en las mismas.

Actividades consideradas:

- Definición del formato
- Elaboración de una maqueta
- Solicitud de información
- Desarrollo de los informativos
- Distribución de los informativos (consultores, funcionarios de Indap, Instituciones públicas y privadas, entre otros)

- **Elaboración del Anuario 2009 de la Red CEGE,** donde se de cuenta de la actividad tanto de la Red como de los distintos CEGES. Nunca la Red ha desarrollado un Anuario de sus actividades. Esta propuesta busca resumir en un compendio a todos los miembros de la Red; su cobertura territorial, sus clientes, sus rubros principales y sus principales actividades, de tal forma que el sector público y privado pueda conocer la magnitud del trabajo que realiza nuestra organización y los lineamientos de la misma para el futuro. El Anuario que debiera estar listo dentro del primer semestre de 2010, podrá contar con auspicios de terceros que nos permitan desarrollar un producto de calidad. Se contempla un tiraje de 500 ejemplares.

Las actividades de este componente son:

- Definición del formato o índice
- Solicitud de entrega de información en planillas predefinidas}
- Solicitud de material gráfico
- Edición y diseño
- Presentación de la maqueta

- Impresión del Anuario
 - Presentación del Anuario
 - Distribución del Anuario
-
- **Participación en Ferias y Seminarios del sector;** uno de los elementos que ayudan a dar a conocer nuestro trabajo, es la participación en eventos sectoriales, nacionales o regionales. En esta perspectiva se postula poder participar en distintas ferias y por ende desarrollar material promocional de la labor que desarrollan los CEGES en la perspectiva de la captura de nuevos clientes, socios o simplemente interesados en los productos que desarrollamos. De la misma manera dentro de este componente se espera el desarrollo de productos promocionales propios de este tipo de actividades. Específicamente importa el desarrollo de productos del tipo volantes, dípticos, gorros, camisetas, lápices y/o otros similares. En términos de participación se considera participar en a lo menos dos eventos técnicos; en la zona centro y Sur del país y en cuanto a ferias, en la EXPOMUNDO RURAL 2010. sin perjuicio de lo anterior, la Red apoyará a los CEGES que participen en eventos locales con material de promoción elaborado a partir de este componente.

 - **Mantenimiento, adaptación y desarrollo de nuevos productos de la web institucional;** uno de los desafíos para este año 2010 es duplicar el número de visitas y de bajadas de productos de nuestra página WEB, así como el desarrollo de nuevas aplicaciones que nos permitan mantenernos vigentes para agentes sectoriales. Se entregará en el Informe de Avance un detallado análisis del movimiento de la WEB, el que será completado con la información del segundo periodo del Convenio (agosto-diciembre).

ANEXOS

ANEXO 1: LEVANTAMIENTO DE COMPETENCIAS DIRECTIVAS SISTEMA CEGES.

Levantamiento de Competencias del Sistema

Para el logro de este producto, se procedió a realizar un trabajo con todo el equipo directivo de la Red durante la reunión ampliada desarrollada en Temuco los días 16 y 17 de octubre de 2008. En dicha reunión participó la totalidad de los Presidentes de los CEGES y los resultados fueron los siguientes:

- Actividades claves para presidir un CEGE
 - Definir la política del CEGE
 - Conformar y dirigir equipos de trabajo
 - Supervisión del cumplimiento de metas
 - Establecer relaciones y articulaciones institucionales
- Competencias conductuales
 - Planeamiento y organización
 - Liderazgo
- Conocimientos y habilidades
 - Conocimientos básicos
 - Conocimientos técnicos
 - Conocimientos sobre reglamentos
 - Habilidades para las competencias conductuales

En la página siguiente, se entrega en detalle el desarrollo y desagregación de este trabajo.

ANEXO 2: ITINERARIOS DE FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS Y TÉCNICOS DEL SISTEMA CEGE:

- **Itinerarios de formación DIRECTIVOS;** En función del trabajo realizado en la ciudad de Temuco, se definieron los siguientes módulos de formación para los equipos directivos de los CEGES.
 - **MODULO 1: Análisis de coyuntura del sector Silvoagropecuario;** este módulo busca que los participantes puedan identificar los principales elementos que dicen con la realidad sectorial en un determinado momento. Es considerado un módulo inicial y obligatorio para todos los participantes. En esta línea interesa que conozcan de los componentes estructurales de nuestra agricultura como por ejemplo:
 - Estructura productiva
 - Especificidades regionales
 - Balanza comercial
 - Acuerdo comerciales
 - Empleo
 - Participación de la AFC en el PIB total
 - Participación de la AFC en PIB por rubro
 - Participación de la AFC en la composición del empleo
 - **MODULO 2: AFC y Chile Potencia Agroalimentaria;** en este módulo se espera que los participantes puedan identificar los principales elementos de la política agraria definida por el actual Gobierno, así como la participación que le cabe en esta a la AFC y los centros de gestión.
 - **MODULO 3: AFC y Política de Fomento Agropecuario;** dentro de este módulo se incorpora en forma específica el trabajo que nace a partir de INDAP para con la AFC. Interesa que los participantes identifiquen:
 - Principales programas e instrumentos
 - Montos asignados
 - Normativa en la perspectiva de incorporar a los CEGES en su ejecución.
 - Análisis contractual de la situación de cada uno de ellos en las realidades de cada CEGE

- **MODULO 4: Desarrollo de técnicas y habilidades de dirección;** en este componente se espera que los participantes puedan identificar y manejar técnicas de dirección de un miembro de un Directorio de CEGE. el módulo debiera comprender aspectos teóricos y prácticos.
- **MODULO 5: Desarrollo de técnicas y habilidades de comunicación efectiva.** Dentro de este componente se espera desarrollar contenidos y técnicas de comunicación dentro del ámbito de la alta gestión.
- **MODULO 6: Desarrollo de técnicas de control de gestión.** En este componente se espera que los dirigentes manejen componentes básicos de gestión que les permitan cumplir con papel de directivos de empresas y de los propios CEGES.
- **MODULO 7: Alfabetización digital y específicamente manejo de programas Word y navegación.** Se espera que los directivos manejen de manera práctica aspectos generales de Word e Internet. Este componente se asume como optativo en función de un primer control diagnóstico.
- **Itinerario de formación para PROFESIONALES y TÉCNICOS.** De acuerdo al trabajo realizado en diferentes instancias con los gerentes de los CEGES, se desarrolló una propuesta inicial de capacitación para profesionales y técnicos de la Red CEGE.
 - **MODULO 1: Análisis de coyuntura del sector Silvoagropecuario:** este módulo busca que los participantes puedan identificar los principales elementos que dicen con la realidad sectorial en un determinado momento. Es considerado un módulo inicial y obligatorio para todos los participantes. En esta línea interesa que conozcan de los componentes estructurales de nuestra agricultura como por ejemplo:
 - Estructura productiva
 - Especificidades regionales
 - Balanza comercial
 - Acuerdos comerciales
 - Empleo
 - Participación de la AFC en el PIB total
 - Participación de la AFC en PIB por rubro
 - Participación de la AFC en la composición del empleo.

- **MODULO 2: AFC Y Desarrollo Regional;** busca identificar las principales características de las AFC regional en cuanto a:
 - Número y distribución regional de las explotaciones campesinas
 - Principales rubros explotados;
 - Superficies
 - Rendimientos
 - Precios
 - Comercialización
 - Innovaciones
 - Principales problemas tecnológicos y de gestión

- **MODULO 3: AFC y Programas De Fomento;** tiene por objetivo, identificar los principales programas de fomento regional vinculados con la AFC y la cobertura de estos en términos de:
 - Nombre o tipo de programas y dentro de cada uno de ellos
 - Número de beneficiarios
 - Distribución geográfica
 - Cobertura por rubros
 - Operadores
 - Periodo de duración del Programa

- **MODULO 4: Desarrollo de técnicas y habilidades de comunicación efectiva.** Dentro de este componente se espera desarrollar contenidos y técnicas de comunicación dentro del ámbito del manejo de grupos, trabajo con adultos.

- **MODULO 5: Gestión predial y diseño de *benchmark* entre explotaciones:** busca generar capacidades y proporcionar instrumentos para el montaje de sistemas de comparación de resultados técnicos y económicos entre explotaciones (*benchmark*). Adicionalmente se busca que los profesionales obtengan nociones básicas para el diseño de estrategias y planes de negocios.

- **MODULO 6: Nuevos modelos de encadenamiento productivo:** los nuevos paradigmas empresariales van más allá de la clásica búsqueda de ganancias de corto plazo de las empresas: hoy se

buscan un triple resultado (económico, social y ambiental). Esta tendencia justifica la incorporación de nuevos conceptos e instrumentos para promover nuevos encadenamientos y esquemas asociativos, tales como:

- Programas de Proveedores
- Negocios Inclusivos
- Comercio Justo
- Responsabilidad Social Empresarial